

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 5 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez esta comisión informando que el pasado 23 de agosto de los corrientes, el apoderado de la pasiva del proceso principal del que deriva esta comisión, aportó escrito acreditando abono por \$40.000.000

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Comisorio No. #05 – DCOECM – 1022EM – 21

Comitente: Juzgado 07 Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Fecha Auto: 07 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede SE INCORPORA al plenario la documental arrimada por el polo pasivo, el 23 de agosto de los cursantes, acreditando abono por \$40.000.000, en cumplimiento de lo acordado en diligencia anterior, documentación que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #34 de
08 de septiembre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16a932c8efad2e87992684065e73c5729ef6c04f1d8dee3b28eef04eb11563c8

Documento generado en 07/09/2023 07:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>